



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA y ADUANERA**

MEMORIA ANUAL 2008

**MARZO 2009
LIMA - PERÚ**

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA	4
3. VISIÓN Y MISIÓN	6
4. ESTRUCTURA ORGÁNICA	6
5. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD	7
6. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS	10
Recaudación	
Facilitación del Comercio Exterior	
Evaluación del Servicio	
Premios obtenidos	
7. RATIOS FINANCIEROS	27
Análisis de la Estructura del Balance General	27
Análisis de Pasivos y Patrimonial.....	27
Análisis de la Estructura del Estado de Gestión.....	27
8. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	28

1. PRESENTACIÓN

En el ejercicio fiscal 2008, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, ha obtenido importantes resultados, debido al incremento de los niveles de recaudación registrados, tanto en tributos internos como en tributos aduaneros; ello como consecuencia del dinamismo y el crecimiento de la actividad económica nacional, durante ese periodo, habiendo alcanzando una presión tributaria que llegó al nivel del 15,6% del PBI.

En este contexto, la SUNAT, para mantener los niveles de recaudación señalados, ha diseñado una estrategia de trabajo orientada a ampliar la cobertura de los Centros de Servicio al Contribuyente en Lima y provincias, mejorando y simplificando en forma continua, los procedimientos y trámites administrativos, utilizando intensivamente tecnología de punta.

Siguiendo esta línea, la SUNAT obtuvo el primer lugar en el concurso de Creatividad Empresarial 2008 en la categoría de mejor producto informático por el Servicio Virtual de Constitución de Empresas en Línea.

No obstante estos logros, la evasión tributaria, siguen siendo un mal endémico en nuestro país, toda vez que es un problema estructural, bastante generalizado en nuestra sociedad. Las causas son diversas y entre ellas se puede mencionar: la falta de conciencia tributaria, la complejidad de las normas tributarias y la estructura informal de nuestra economía.

La SUNAT, pretende revertir esta situación en forma progresiva a través del trabajo dirigido a niños, jóvenes y público en general, considerando para cada segmento específico un enfoque distinto: *con los niños se busca promover valores ciudadanos, con los jóvenes el rechazo a la evasión y el contrabando y con el público en general incentivar el cumplimiento tributario.*

Por otro lado es necesario mencionar que la recaudación de tributos aduaneros se registró en un escenario de reducción de las tasas arancelarias (a partir de fines del 2007 y a principios del 2008), lo que provocó una caída del Impuesto a la Importación de 18.0%, en términos reales con respecto al año 2007. Esta situación fue compensada por el incremento de 28,2%, en términos reales, en el Impuesto General a las Ventas a las Importaciones, esto debido al mayor dinamismo registrado en las importaciones del año 2008 que crecieron 46.1% con respecto al 2007.

Finalmente, con visión de futuro, la SUNAT desarrolla en forma permanente, la creación e innovación de nuevos elementos que permitan consolidar los logros obtenidos y mejorar los procesos, corrigiendo lo que resulte necesario y adoptando las decisiones de mediano y largo plazo que aseguren la facilitación al comercio

exterior, el cumplimiento en el pago voluntario de tributos y el control del contrabando y la evasión tributaria.

2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

Mediante Ley N° 24829 de 1988, se creó la SUNAT como institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de Derecho Público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera, el Decreto Legislativo N° 501 aprobó su Ley General de creación.

Por Decreto Legislativo N° 639, se aprobó la reorganización de la SUNAT modificando el Decreto Legislativo N° 501 y el Decreto Supremo N° 092-EF.

Por Decreto Supremo N° 092-EF, se aprobó el Estatuto de la SUNAT, definiendo su estructura orgánica y sus funciones.

Mediante Decreto Supremo 061-2002-PCM del 12 de Julio del 2002 se dispuso la fusión por absorción de ADUANAS y SUNAT, actuando esta última como entidad incorporante.

2.1 Reforma estructural de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (1991-2001)

Con la aprobación del Decreto Legislativo N° 639, en el año 1991, se inició el proceso de reforma estructural de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, y la simplificación del Sistema Tributario Nacional.

Dicho proceso, fue llevado a cabo por el Dr. Manuel Estela Benavides, con un grupo de profesionales provenientes del Banco Central de Reserva del Perú - BCR, la ex Dirección General de Contribuyentes - DGC y especialistas técnicos de organismos internacionales, (CIAT, BID, FMI)

Los logros más importantes de este proceso fueron:

- a) *Reforma de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, tanto política como administrativa. Modernización de la Institución mediante adquisición de tecnología de punta, al control de la recaudación, la fiscalización y cumplimiento de las obligaciones tributarias.*
- b) *Simplificación del Sistema Tributario Nacional, derogando más de 97 clases de gravámenes y privilegios tributarios. Actualmente la recaudación se basa especialmente en dos impuestos, Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, lo que representa el 95% de los ingresos tributarios.*

- c) *Ampliación de la base tributaria de contribuyentes que declaran y pagan sus obligaciones tributarias, desarrollando los siguientes sistemas: Registro Único de Contribuyentes – RUC, Control de la Recaudación Tributaria (Red Bancaria), Sistema de Comprobantes de Pago, Sistema de Control de Principales Contribuyentes, Sistema de Control de Pequeños y Medianos Contribuyentes.*

2.2 Fusión de la Administración Tributaria y Aduanera

El Decreto Supremo 061-2002-PCM del 12 de Julio del 2002, dispuso la fusión por absorción de ADUANAS y SUNAT, actuando esta última como entidad incorporante.

El proceso de fusión se basó en la premisa de modernización del Estado, “*que pretende conseguir mayores niveles de eficiencia; contempla la integración de funciones y competencias afines en el diseño de la estructura orgánica de las dependencias, entidades, organismos e instancias de la Administración Pública*”

La fusión **en la primera instancia**: abarcó la unificación de las áreas de apoyo de ambas instituciones relacionadas con los temas administrativos, recursos humanos, jurídicos, informáticos y de planeamiento. Esto involucró la unificación de la información contable, financiera, logística y de Recursos Humanos, que de un sistema integrado de comunicaciones y de seguridad informática; **en segunda instancia**: se unificó los procesos de negocios a través de la unión del Sistema Integrado de Fiscalización, incorporando la información de ADUANAS a la base de datos de la SUNAT potenciando la fiscalización y los servicios al contribuyente.

Ha significado también, la reducción de costos y la facilitación de cumplimiento para los usuarios del comercio exterior, a través de la simplificación de trámites y procedimientos, el uso de tecnología de punta orientada al servicio de los exportadores e importadores, dando especial énfasis a la introducción masiva de sistemas electrónicos, con el objeto de eliminar gradualmente el uso de formularios y papeles, logrando una comunicación directa con los usuarios del comercio exterior.

2.3 Base Legal de Creación

De acuerdo a Ley N° 24829 y a su Ley General de creación, el Decreto Legislativo N° 501; la SUNAT es una Institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de Derecho Público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera.

En virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo del numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad.

La SUNAT, tiene domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima y puede establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional.

3. VISIÓN Y MISIÓN

VISIÓN

Ser reconocida como una de las mejores administraciones tributarias y aduaneras del mundo por su contribución al desarrollo económico del país, por su capacidad en la generación de conciencia tributaria ante los ciudadanos, por su excelencia en la prestación de servicios y por su liderazgo en el proceso de modernización del Estado.

MISIÓN

Contribuir al desarrollo del país mediante el crecimiento sostenido de la recaudación, facilitando el cumplimiento tributario y el comercio exterior. Lograremos esto, brindando servicios de calidad y generando riesgo efectivo, sobre la base de utilizar procesos simples, soluciones tecnológicas avanzadas y la participación de sus trabajadores, totalmente comprometidos, ética y profesionalmente.

4. ESTRUCTURA ORGÁNICA ¹

La SUNAT cuenta con la siguiente estructura orgánica:

ALTA DIRECCIÓN:

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos
Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

COMITÉ DE ALTA DIRECCIÓN

ÓRGANO DE CONTROL:

Oficina de Control Interno

ÓRGANOS DE APOYO:

Secretaría General
Instituto de Administración Tributaria y Aduanera

ÓRGANOS DE LÍNEA:

DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales

¹ Artículo 3° y 16° del Reglamento de Organización y funciones de la SUNAT aprobado mediante Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, publicado el 28.10.02

Intendencia Regional Lima
Intendencias Regionales (desconcentradas)
Oficinas Zonales (desconcentradas)

DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo
Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera
Intendencia de Aduana Marítima del Callao
Intendencia de Aduana Aérea del Callao
Intendencia de Aduana Postal del Callao
Intendencias de Aduanas (desconcentradas)

ÓRGANOS DE SOPORTE

Intendencia Nacional de Administración
Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario
Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento
Intendencia Nacional de Recursos Humanos
Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente
Intendencia Nacional de Sistemas de Información
Intendencia Nacional de Técnica Aduanera
Intendencia Nacional Jurídica

5. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

Las principales actividades de la SUNAT son:

Administrar, recaudar y fiscalizar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, así como las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y otros cuya recaudación se le encargue de acuerdo a ley.

Entre sus principales atribuciones se tienen las siguientes²:

- a) *Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras.*
- b) *Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los regímenes y trámites aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.*

²Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante D.S. 115-2002-PCM publicado el 28-10-02

- c) *Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, así como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra.*
- d) *Proponer al Poder Ejecutivo los lineamientos tributarios para la celebración de acuerdos y convenios internacionales, así como emitir opinión cuando ésta le sea requerida.*
- e) *Celebrar acuerdos y convenios de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia.*
- f) *Promover, coordinar y ejecutar actividades de cooperación técnica, de investigación, de capacitación y perfeccionamiento en materia tributaria y aduanera, en el país o en el extranjero.*
- g) *Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria o aduanera, de acuerdo con la Ley.*
- h) *Solicitar, y de ser el caso ejecutar, medidas destinadas a cautelar la percepción de los tributos que administra y disponer la suspensión de las mismas cuando corresponda.*
- i) *Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.*
- j) *Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.*
- k) *Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria, el tráfico ilícito de mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.*
- l) *Desarrollar y aplicar sistemas de verificación y control de calidad, cantidad, especie, clase y valor de las mercancías, excepto las que estén en tránsito y transbordo, a efectos de determinar su clasificación en la nomenclatura arancelaria y los derechos que le son aplicables.*
- m) *Desarrollar y administrar los sistemas de análisis y fiscalización de los valores declarados por los usuarios del servicio aduanero.*
- n) *Resolver asuntos contenciosos y no contenciosos y, en este sentido, resolver en vía administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes o responsables; conceder los recursos de apelación y dar cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Fiscal, y en su caso a las del Poder Judicial.*
- o) *Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, con arreglo a Ley.*
- p) *Ejercer los actos y medidas de coerción necesarios para el cobro de deudas por los conceptos indicados en el inciso precedente.*
- q) *Mantener en custodia los bienes incautados, embargados o comisados, efectuando el remate de los mismos cuando ello proceda en el ejercicio de sus funciones.*
- r) *Adjudicar directamente, como modalidad excepcional de disposición de mercancías, aquellas que se encuentren en abandono legal y en comiso administrativo. La adjudicación se hará a las entidades estatales y a aquellas a las que oficialmente se les reconozca fines asistenciales o educacionales, sin fines de lucro.*

- s) *Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.*
- t) *Editar, reproducir y publicar el Arancel Nacional de Aduanas actualizado, los tratados y convenios de carácter aduanero, así como las normas y procedimientos aduaneros.*
- u) *Determinar la correcta aplicación y recaudación de los tributos aduaneros y de otros cuya recaudación se le encargue de acuerdo a ley, así como de los derechos que cobre por los servicios que presta.*
- v) *Participar en la celebración de Convenios y Tratados Internacionales que afecten a la actividad aduanera nacional y colaborar con los Organismos Internacionales de carácter aduanero.*
- w) *Ejercer las demás funciones que sean compatibles con la finalidad de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.*

La SUNAT ejerce las atribuciones antes señaladas respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD); Oficina de Normalización Previsional (ONP), a las que hace referencia la *Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF.*

La SUNAT también podrá ejercer facultades de administración respecto de otras obligaciones no tributarias de ESSALUD y de la ONP, de acuerdo a lo que se establezca en los convenios interinstitucionales correspondientes.

El objetivo estratégico general de la SUNAT es:

“Mejorar el cumplimiento voluntario y ampliar la base tributaria, fortaleciendo las acciones de prevención contra la evasión de impuestos y el contrabando con la misión principal de facilitar el comercio exterior”. En este sentido con las facultades y prerrogativas que le son propias en su calidad de administración tributaria y aduanera, tiene por finalidad³:

- *Administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos, con excepción de los municipales, y desarrollar las mismas funciones respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), a las que hace referencia la norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario y, facultativamente, respecto también de obligaciones no tributarias de ESSALUD y de la ONP, de acuerdo a lo que por convenios interinstitucionales se establezca.*
- *Administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero y recaudar los tributos aplicables conforme a ley.*

³ Artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante D.S. 115-2002-PCM publicado el 28-10-02

- *Facilitar las actividades económicas de comercio exterior, así como inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte y desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros*
- *Proponer la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras y participar en la elaboración de las mismas.*
- *Proveer servicios a los contribuyentes y responsables, a fin de promover y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Las demás que señale la ley.*

6. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008

6.1 Recaudación

Los ingresos tributarios del Gobierno Central en el año 2008 ascendieron a S/. 58 292 millones, registrando un crecimiento de 5.1%, en términos reales, respecto de su similar del 2007. De acuerdo a este resultado, la presión tributaria anual alcanzó 15,6% del PBI.

La recaudación de los tributos internos (excluyendo las contribuciones sociales) ascendió a S/. 46 932 millones y registró un crecimiento real de 1,8%; la recaudación de tributos aduaneros alcanzó S/. 18 556 millones con un crecimiento real de 18,0%. (*Tabla N° 1*)

El crecimiento en la recaudación de tributos internos de 1,8% estuvo explicado por los menores pagos de regularización del Impuesto a la Renta y la implementación de medidas de política tributaria con impacto negativo como son las reducciones de tasas impositivas al ISC e ITF; lo cual fue compensado por el efecto positivo del mayor dinamismo que registró la actividad económica y que se manifestó en un PBI que creció 9,8% y una demanda interna que creció 12,3%. Por su parte la recaudación de tributos aduaneros se registró en un contexto caracterizado por la reducción de las tasas arancelarias decretadas a fines del 2007 y a principios del 2008; situación que fue compensada por el incremento de las importaciones (46,1%) que fue sustentado en el dinamismo de la demanda interna. Destacan las compras de bienes de capital y materiales de construcción (59,1%) en el marco de una política de mayores inversiones.

El comportamiento favorable de la recaudación se evidenció en los primeros nueve meses del año, registrándose luego una desaceleración que afectó el último trimestre 2008 debido al desfavorable contexto internacional que se manifestó a

través de la reducción en los términos de intercambio por la caída en el precio de los minerales y su impacto sobre el nivel de nuestras exportaciones y los pagos de impuesto a la Renta principalmente del sector minero.

Tabla N° 1

INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2008
(Millones de Nuevos Soles)

	Millones de Soles			Var. % Real	% del PBI	
	2007 (A)	2008 (B)	Diferencia (B-A)	2008/2007 (B/A)	2007 (A)	2008 (B)
Ingresos Tributarios	52 425	58 292	5 868	5,1	15,6	15,6
Impuesto a la Renta	22 847	24 146	1 299	0,0	6,8	6,5
Pagos a Cuenta	18 850	21 669	2 819	8,7	5,6	5,8
Regularización	3 997	2 477	-1 521	-41,4	1,2	0,7
A la Producción y Consumo	29 636	35 139	5 502	12,1	8,8	9,4
Impuesto General a las Ventas	25 258	31 587	6 328	18,2	7,5	8,5
- Interno	13 586	15 752	2 166	9,6	4,0	4,2
- Importaciones	11 673	15 835	4 162	28,2	3,5	4,2
Impuesto Selectivo al Consumo	4 291	3 459	-832	-23,7	1,3	0,9
- Otros	1 872	2 003	131	1,1	0,6	0,5
- Combustibles	2 419	1 457	-962	-42,8	0,7	0,4
Otros a la Producción y Consumo	87	93	5	0,5	0,0	0,0
A la Importación	2 198	1 911	-287	-18,0	0,7	0,5
Otros Ingresos	3 777	4 292	515	7,3	1,1	1,2
Devoluciones	-6 034	-7 195	-1 161	12,6	-1,8	-1,9
MEMO						
Tributos Internos	43 598	46 932	3 334	1,8	13,0	12,6
Tributos Aduaneros	14 861	18 556	3 694	18,0	4,4	5,0
MEMO						
PBI Millones de Soles					335 730	373 033

Fuente : SUNAT

Durante el año 2008, el Impuesto General a las Ventas (IGV), lideró el crecimiento de la recaudación tributaria con una tasa real de 18,2%, respecto a su similar del 2007. El Impuesto a la Renta de tercera categoría mantuvo el mismo nivel registrado en el año 2007. Ambos impuestos representan el 95% del total de ingresos tributarios.

Los pagos a cuenta de Impuesto a la Renta estuvieron vinculados directamente con la mayor actividad económica y su efecto en los ingresos de las empresas, los mismos que fueron atenuados por la menor regularización pagada durante el 2008 (-41,4%); resultado explicado principalmente por los menores pagos del sector minero debido a la mecánica del impuesto, por la cual los pagos a cuenta efectuados durante el 2007 resultaron elevados y se aproximaron bastante al impuesto que les correspondía liquidar a las empresas del sector. Asimismo, los pagos a cuenta también se vieron afectados en el último trimestre del año debido a

los menores pagos de las empresas mineras ante los menores ingresos recibidos en un contexto de reducción en los precios internacionales de los metales.

El IGV, reflejó la mayor demanda interna y las mayores inversiones que se evidenciaron principalmente en el importante dinamismo que registró el IGV importaciones, tributo que registró un incremento en su participación relativa con respecto al IGV total, la misma que pasó de 46% a 50% entre el 2007 y 2008 respectivamente. Por su parte, la recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) registró un descenso en términos reales, de 23.7%,

La recaudación por concepto del Impuesto a la Importación (Derechos Arancelarios) durante el 2008 alcanzó S/. 1 911 millones registrando una disminución real de -18,0% respecto de lo recaudado en el 2007. El comportamiento en la recaudación de este tributo, durante el 2008, reflejó la reducción de las tasas arancelarias⁴ (principalmente a los bienes de capital y materias primas) implementados por el Gobierno Central en el marco de una política de mayor apertura, integración comercial y fomento a la inversión privada; lo que fue parcialmente compensado por el dinamismo que registraron las importaciones durante el 2008, al crecer 46,1% lideradas por las compras de bienes de capital y materiales de construcción (59,1%), seguidas por los bienes de consumo (42,8%); así como las materias primas y productos intermedios (39,7%)

La recaudación del rubro “Otros Ingresos” alcanzó en el 2008 un nivel de S/. 4 292 millones, registrando un incremento real de 7,3%.

El objetivo estratégico de Incrementar la Recaudación, estuvo monitoreado por un conjunto de indicadores, de los que a continuación destacamos los siguientes:

- *Presión Tributaria*, entendida como la recaudación expresada como porcentaje del Producto Bruto Interno (PBI) y ascendió a 15,6% en el año 2008, superando la meta propuesta para dicho periodo en el Plan Estratégico Institucional (PEI), tal como se observa en la Tabla N° 2:

Tabla N° 2: Indicadores PEI – Presión Tributaria

⁴ En octubre del 2007, se publicaron dos Decretos Supremos que establecían rebajas arancelarias, el Decreto Supremo N° 158-2007-EF que rebajó a 0%, 9% y 17% los aranceles a 4 135 sub partidas arancelarias, y el Decreto Supremo N° 163-2007-EF que rebajo de 12% a 0% los aranceles de 90 subpartidas arancelarias, principalmente materias primas, insumos y bienes de capital.

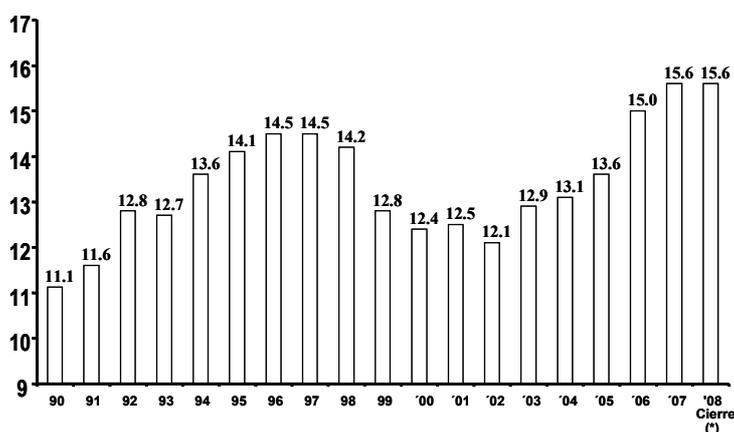
Asimismo, durante el 2008, se efectuaron las siguientes rebajas: en marzo, el arancel de 500 partidas de alimentos (Decreto Supremo N° 038-2008) para controlar la inflación de los precios internacionales y, en octubre, mediante Decreto Supremo N° 119-2008, se rebajó el arancel de 9% a 0% para los fluorescentes. Con ello, la estructura de las tasas arancelarias, se redujo de 6 a 3 escalas (0%, 9% y 17%); a la vez que el arancel nominal promedio, se ubicó en 5,0% y el arancel efectivo en 2,0%.

INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD	EJECUTADO 2008	META 2008	AVANCE META 2008	META 2011
Presión Tributaria (Ingresos Tributarios Gobierno Central como % del PBI)	%	15.6	15.2	102.6	15.4

Fuente: SUNAT. (2009) Nota Tributaria.
Elaboración: INETP.

La presión tributaria es resultado de los niveles de recaudación registrados, tanto en los tributos internos como en los tributos aduaneros, como consecuencia del favorable contexto interno y externo del primer semestre del año 2008 y por el impacto de la crisis financiera internacional que afectó el último trimestre (Gráfico N° 1)

Gráfico N° 1: Ingresos Tributarios del Gobierno Central Porcentaje del PBI



Fuente: SUNAT. (2009)
Elaboración: INETP.

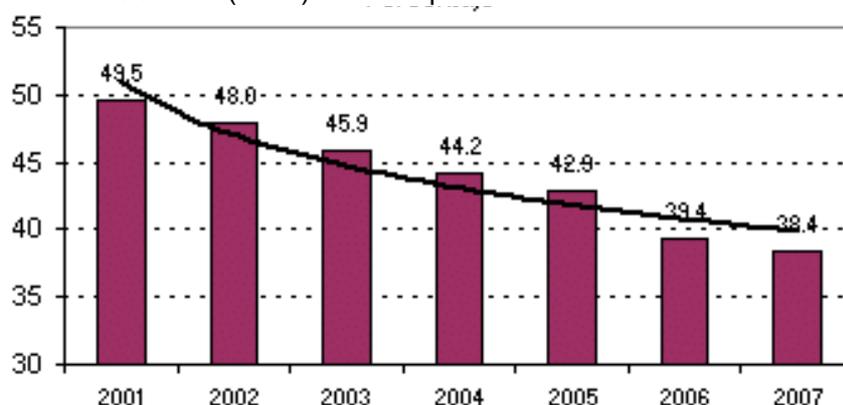
- El estudio de estimación del *Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas (IGV)*⁵ determinó que el nivel de incumplimiento en el IGV durante el año 2007 equivale al 38,4% del impuesto; se evaluó el potencial efecto de los Gastos Tributarios sobre la base imponible agregada (SUNAT, 2008, Estimación del incumplimiento en el IGV) El índice de incumplimiento del IGV registra una tendencia decreciente en los últimos años, el cual no sólo se debe a la dinámica de la economía y las acciones de la Administración Tributaria, sino también al mayor crecimiento relativo del segmento formal de la economía. Conviene señalar que en el año 2007 se registró una importante reducción en la recaudación arancelaria, producto principalmente de una fuerte reducción de las tasas y en menor medida por la apreciación de la moneda local frente al

⁵ Se contempla como fecha de presentación del Informe de estimación del incumplimiento del IGV, el mes de agosto del año siguiente al periodo de evaluación (en el caso particular del presente año, el citado informe hace referencia al periodo 2007).

dólar, ello terminó por reducir la base imponible del IGV que de otro modo hubiera crecido mas. Finalmente, si bien el índice de incumplimiento del IGV viene registrando una tendencia negativa en los últimos años, los niveles son relativamente elevados comparado con otros países de la región, lo cual demanda un mayor énfasis en el empleo de mecanismos de control, la utilización de tecnología de última generación, así como disponer de una gran base de información interinstitucional y contar con recurso humano altamente especializado. La gestión del incumplimiento en el IGV se muestra en el Gráfico N° 2:

Gráfico N° 2: % de Incumplimiento en el IGV

Fuente: SUNAT. (2009) % Incumplimiento en el IGV.



Elaboración: INETP.

- Respecto al *Nivel de Contrabando* respecto al nivel de importaciones⁶ se realizó el estudio de medición que estima el contrabando y la defraudación de rentas de aduanas para el año 2007, se encontró que el nivel de contrabando se ha incrementado en 18,1% con relación al año 2006, con un valor de US\$ 501 millones de dólares; este incremento es explicado fundamentalmente por el aumento en los precios de los combustibles y alimentos, así como por la aplicación de políticas de subsidios en países vecinos como Ecuador y Bolivia. El contrabando expresado como porcentaje de las importaciones de bienes disminuye de forma sostenida de un 4,5% en el 2002 a 2,5 % en el año 2007, debido al incremento de las importaciones en los últimos años. Como se exhibe en la Tabla N° 3 para el año 2007 el contrabando expresado como porcentaje de las importaciones sensibles es de 11.0%, resultado que mejora el obtenido en los años 2005 y 2006 de 11,1%. Se evidenció la necesidad de continuar y reforzar las acciones y programas vinculados con este fenómeno social.

⁶ Se contempla como fecha de presentación del Informe de estimación del contrabando y defraudación de rentas de aduanas, el mes de agosto del año siguiente al periodo de evaluación (en el caso particular del presente año, el citado informe hace referencia al periodo 2007)

Tabla N° 3: Indicadores PEI – Nivel de contrabando respecto al nivel de importaciones

INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD	EJECUTADO 2007	META 2007	AVANCE META 2007	META 2008	META 2011
Nivel de contrabando respecto al nivel de importaciones	%	11,0	10,1	91,82	9,0	6,0

Fuente: SUNAT. (2008. Estimación del contrabando y defraudación de rentas de aduanas en el Perú durante el año 2007)

- En cuanto a la *Incidencia Sustancial Detectada* (Tabla N° 4) respecto a la recaudación aduanera a nivel girado no alcanzó el nivel de cumplimiento previsto para fines del 2008, a pesar que el monto de liquidaciones giradas superó el realizado el año anterior. En cambio el indicador de *Incidencia Sustancial Detectada* a nivel de liquidaciones canceladas ha superando los niveles alcanzados el año anterior, a pesar del incremento en los niveles de recaudación por las mayores importaciones en el último año.

Tabla N° 4: Indicadores PEI – Incidencia sustancial detectada respecto a la recaudación aduanera

INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD	EJECUTADO 2008	META 2008	AVANCE META 2008	META 2011
Incidencia sustancial detectada respecto a la recaudación aduanera (liquidaciones giradas)	%	1.60	1.75	91.43	2.00
Incidencia sustancial detectada respecto a la recaudación aduanera (liquidaciones canceladas)	%	0.90	0.85	105.88	1.00

Fuente: SUNAT. (2009. Nota Tributaria.
Elaboración: INETP.

- La *Reducción del Stock de Expedientes Reclamados* en monto, alcanzó una reducción del 72.5% (Tabla N° 5) del monto de expedientes reclamados equivalente a 3 986 millones de Nuevos Soles.

Tabla N° 5: Porcentaje de reducción de stock de expedientes reclamados (monto)

INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD	EJECUTADO 2008	META 2008	AVANCE META 2008	META 2011
Porcentaje de reducción del stock de expedientes reclamados vencidos(en monto)	%	72.5	75.0	96.67	90

Fuente: SUNAT. (2009. Nota Tributaria.
Elaboración: INETP.

El objetivo estratégico de *Mejorar la Competitividad* mantuvo su orientación a la facilitación del cumplimiento tributario mediante la reducción de los costos del

cumplimiento que asumen los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y también mediante la reducción de los tiempos de despacho entre los usuarios del comercio exterior; el desempeño estuvo monitoreado mediante diversos indicadores, con la siguiente caracterización:

- El *Nivel de Virtualización de Trámites y Pago de Impuestos*, (Tabla N° 6) estuvo orientado a medir el número de transacciones realizadas por medios virtuales (trámites de RUC, autorizaciones de comprobantes de pago, presentaciones y pagos de declaraciones juradas) respecto del total de transacciones realizadas y virtualizables. El porcentaje de estas transacciones efectuadas por medios virtuales al año 2008 ha superado el nivel de cumplimiento previsto para fines del 2008 alcanzando un nivel de cumplimiento del 106.97%, como se muestra a continuación:

Tabla N° 6: Nivel de virtualización de trámites y pago de impuestos

INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD	EJECUTADO 2008	META 2008	AVANCE META 2008	META 2011
Nivel de virtualización de trámites y pago de impuestos	%	35.3	33.0	106.97	45.0

Fuente: SUNAT. (2009. Nota Tributaria.

Elaboración: INETP.

En el 2008 se ha continuado impulsando el uso de las opciones virtuales para las transacciones de RUC y Comprobantes de Pago que fueron habilitadas en el 2006⁷, atendándose en el año más de 396 mil transacciones del RUC, y 1.6 millones de transacciones de autorización de comprobantes de pago. En lo que respecta a la evolución de las presentaciones de formularios electrónicos, como la presentación de las declaraciones determinativas o informativas y la realización de pagos a través de formularios electrónicos, durante el 2008 se recibieron más de 23 millones de formularios de pago, de los cuales 7.8 millones se presentaron por Internet.

El uso intensivo de medios virtuales, tanto para las transacciones RUC como para la presentación de formularios electrónicos, fue complementada por mecanismos de acceso a un ambiente seguro (SUNAT ON LINE - SOL), en el que el contribuyente pudo realizar sus transacciones con total seguridad y confidencialidad, ahorrando tiempo y dinero. En este esquema resulta óptima la inclusión del mayor número de contribuyentes posible como usuarios de la Clave SOL, es así que las acciones destinada a este fin permitieron ampliar el universo de contribuyentes que cuentan con clave SOL de 1,4 millones de contribuyentes a finales del 2006 a cerca de 2,7 millones a diciembre 2008.

- El objetivo principal del proceso de despacho es la facilitación del comercio exterior; como se aprecia en la Tabla N° 7, la meta del indicador del *Tiempo*

⁷ Durante el 2006 y el 2007 se habilitaron opciones virtuales para las transacciones de RUC y Comprobantes de pago más frecuentes: modificación – confirmación de domicilio, suspensión – reinicio de actividades, baja de comprobantes de pago, baja de inscripción personas naturales, alta y baja de tributos, baja de establecimiento e inscripción al RUC.

Promedio de Despacho de Importación superó ligeramente los 6 días; el indicador mide todo el proceso de despacho desde la llegada de la nave hasta el levante respectivo, por lo que la gestión excede el alcance funcional de la SUNAT. Se destaca que los tiempos de despacho promedio sin incidencia para la mercancía que es sometida a reconocimiento físico se vienen reduciendo de año en año, como producto de la mejora de procesos, lo cual tuvo efectos positivos respecto de los plazos que demandan los compromisos asumidos en los acuerdos comerciales internacionales suscritos o negociados por el Perú.

Tabla N° 7: Tiempo promedio de Despacho

INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD	EJECUTADO 2008	META 2008	AVANCE META 2008	META 2011
Tiempo promedio de despacho de importación (nacional)	Días calendario	7	6	85.71	2
Tiempo promedio de despacho de exportación (nacional)	Días calendario	3	3	100.0	24 horas
Tiempo promedio de despacho de una DUA en horas útiles (importación definitiva) sin incidencia, canal rojo a nivel nacional	Horas	8.6	13.5	157.0	10.0

Fuente: SUNAT. (2009. SIGAD.
Elaboración: INETP.

Al entrar en vigencia la Ley N° 28977 - Ley de Facilitación del Comercio Exterior, la administración aduanera realizó adecuaciones y ajustes a sus procedimientos modificando el procedimiento de Manifiestos, el procedimiento de Autorización de Operadores y el procedimiento del Sistema Anticipado de Despacho Aduanero (SADA) Estos cambios en el procedimiento del SADA están apoyados en el modelamiento del Nuevo Proceso de Despacho Aduanero, que constituye una de las principales reformas de la Nueva Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Legislativo N° 1053.

Las principales ventajas de este nuevo SADA son la implementación de un despacho en 48 horas, dentro de la rigurosidad del marco legal vigente, la implementación de un canal verde con porcentajes similares al despacho normal y finalmente la regularización electrónica que elimina la necesidad de hacer una segunda presentación de los documentos en la aduana de despacho.

Mejorar la Eficiencia en el Gasto también fue un objetivo estratégico que estuvo monitoreado mediante indicadores, de los que se comenta lo siguiente:

- La relación entre el *Gasto de áreas operativas respecto al gasto total* (Tabla N° 8) fue definida como un indicador orientado a encontrar una mayor eficiencia en los procesos de las áreas de apoyo y un movimiento progresivo del personal de las áreas de apoyo a las áreas de negocio. Los resultados encontrados indican que se requiere reforzar las acciones directamente involucradas, según se interpretan los datos del siguiente cuadro:

Tabla N° 8: Indicadores PEI – Gasto de áreas operativas respecto al gasto total

INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD	EJECUTADO 2008	META 2008	AVANCE META 2008	META 2011
Gasto áreas operativas respecto al gasto total	%	85.0	87.0	97.70	90.0

Fuente: SUNAT. Intendencia Nacional de Administración. (2009).

Elaboración: INETP.

- El Porcentaje de solicitudes de devoluciones resueltas en el plazo de ley (Tabla N° 9), también fue indicador orientado a mejorar la eficiencia en el gasto, y durante el año 2008 exhibió un desempeño superior al programado, según se evidencia en el cuadro siguiente:

Tabla N° 9: Porcentaje de solicitudes de devoluciones resueltas en el plazo de ley

INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD	EJECUTADO 2008	META 2008	AVANCE META 2008	META 2011
Porcentaje de solicitudes devoluciones resueltas en plazo de ley (en cantidad)	%	48.0	30.0	160.00	80

Fuente: SUNAT. (2009. Nota Tributaria).

Elaboración: INETP.

Cabe señalar que, a fin de agilizar la atención de solicitudes de devolución del saldo a favor del Impuesto a la Renta de Personas Naturales, en el mes de mayo de 2008 se implementó la notificación electrónica⁸ de las Resoluciones emitidas para dichas devoluciones; dicha notificación se realiza en el buzón electrónico que se encuentra habilitado para los contribuyentes en la página Web de SUNAT (SOL) En consecuencia, se implementó la generación automática de las Resoluciones de Intendencia, lo que permitió que dicho documento se genere virtualmente y se deposite directamente en el buzón electrónico, haciendo efectiva la notificación. En simultáneo, se implementó la devolución mediante la Orden de Pago del Sistema Financiero⁹, instrumento que elimina la emisión de cheques no negociables y facilita el cobro del importe a devolver directamente en las ventanillas del Banco de la Nación a nivel nacional.

La *Generación de Conciencia Tributaria*, (Tabla N° 10) como objetivo estratégico involucró el fortalecimiento de las Charlas de Orientación a los Contribuyentes; y se seleccionó un indicador de charlas orientadas a las Medianas y Pequeñas Empresas (MYPES) Al cierre del presente año 2008 se realizaron 3 757 charlas dirigidas a este segmento de contribuyentes, mostrando un avance del 150.28% respecto a la meta anual fijada.

⁸ Regulada mediante RS N° 014-2008/SUNAT.

⁹ Regulada mediante Decreto Supremo N° 051-2008-EF.

Tabla N° 10: Número de charlas a MYPES

INDICADOR ESTRATÉGICO	UNIDAD	EJECUTADO 2008	META 2008	AVANCE META 2008	META 2011
Número de charlas dirigidas MYPES	Charlas	3757	2500	150.28	4000

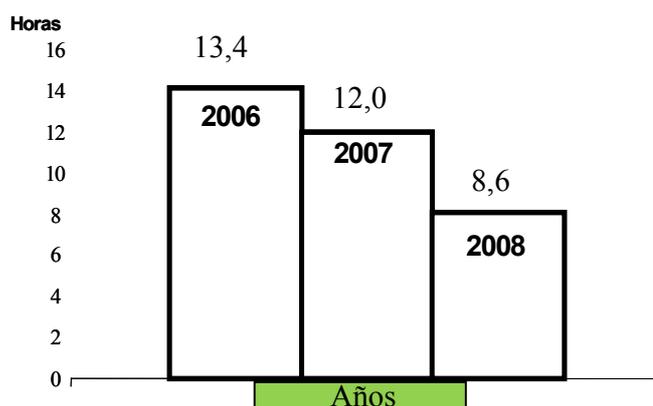
Fuente: SUNAT. INSC. (2009).
Elaboración: INETP.

Adicionalmente, en el presente periodo se incorporó a los centros educativos al sorteo de comprobantes de pago, como un mecanismo que fomenta la conciencia tributaria en los escolares. Asimismo, se viene impulsando la realización de charlas en colegios y universidades a nivel nacional, en este periodo se llegó a 77 118 niños y jóvenes y 1 596 docentes a través de los proyectos aplicados al sistema escolar y educación superior. Finalmente, en el marco del convenio interinstitucional celebrado con el Ministerio de Educación, se han incluido temas de cultura tributaria en la currícula escolar.

6.2 Facilitación del Comercio Exterior

El tiempo de despacho de la mercancía promedio canal rojo sin incidencia durante el año 2007 fue de 12 horas y a diciembre de 2008 registra 8.6 horas, inferior a las 13,4 horas reportada en el año 2006. Estos resultados se ven reflejados como parte de la mejora en los procesos del despacho de mercancía de la SUNAT y que van en dirección positiva respecto a los plazos que demandan los compromisos asumidos en los acuerdos comerciales internacionales suscritos o negociados por el Perú. (Ver gráfico N° 1)

Gráfico N° 1: Tiempo de atención importación definitiva (Canal rojo sin incidencia) en Canal Rojo (Horas)



Respecto al proyecto del Reglamento de la Nueva Ley General de Aduanas, desde julio a diciembre del 2008, se formularon las propuestas a incorporarse en el

Reglamento de la Nueva Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Legislativo N° 1053, en los temas referentes a:

- *Los requisitos para la autorización de operadores, eliminando o uniformizando requisitos (por ejemplo: acreditación del personal), o trasladando su definición a las regulaciones de la administración (por ejemplo: capacidad de balanzas) y procurando recoger las necesidades detectadas al llevar a cabo los trámites de autorización (por ejemplo: contratos de los locales de los beneficiarios de material de uso aeronáutico).*
- *Nuevos requisitos (por ejemplo: empresas de envíos de entrega rápida) y la simplificación de los requisitos en consideración a los problemas detectados en trámites de autorización.*
- *Se incidió en particular en los almacenes aduaneros, precisando algunos requisitos de infraestructura (piso, zona de reconocimiento, equipos de cómputo, etc.) con la finalidad de facilitar las labores de la Administración y reducir el tiempo de despacho, así como asegurar el control de las mercancías (sistemas de monitoreo y de trazabilidad de mercancías)*

Se realizaron participaciones técnicas como las siguientes:

- a) *Foro de APEC, sobre los temas de Reglamentos Técnicos y el Control Aduanero y Sub Comité de Procedimientos Aduaneros., Participación activa informando sobre el Intercambio de experiencias en la adopción de los Instrumentos y Estándares Internacionales en las iniciativas de la implementación de la Ventanilla Única; Sobre el desarrollo y resultados obtenidos en el Diálogo Aduanas-Sector Privado (ACBD); sobre el estudio para identificar las mejores prácticas en los procesos desde la llegada del transporte hasta la presentación de la declaración de mercancías y presentación del proyecto del Nuevo Proceso de Despacho Aduanero para la importación de mercancías.*
- b) *Seminario Internacional CICAD-OEP, para el control de IQPF y de medicamentos que contienen sustancias sicotrópicas, precursores y estupefacientes.*
- c) *Se ha participado en reuniones con DEVIDA, con el Comité de Coordinación Interinstitucional, para los mecanismos de control de los IQPF.*
- d) *Reuniones periódicas de la Comisión Nacional contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados – CONATIAF.*
- e) *Reuniones periódicas del Consejo Nacional para la Prohibición del Empleo de Armas Químicas - CONAPAQ.*

- f) *Participación activa en la CAN en la Reunión de Expertos del Arancel Integrado Andino (ARIAN)*
- g) *Participación en la Primera Reunión Conjunta de América Latina y el Caribe para la implementación de la Red de Cumplimiento del Protocolo de Montreal sobre Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.*

Complementariamente se integró el Grupo Consultivo en Tema Aduaneros, que contó con la participación de MINCETUR, SENASA, MEF y operadores de comercio exterior; y también en las rondas de negociación para la conformación de un Tratado de Libre Comercio entre Perú y China, Perú y EFTA, y en el Equipo temático del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC)

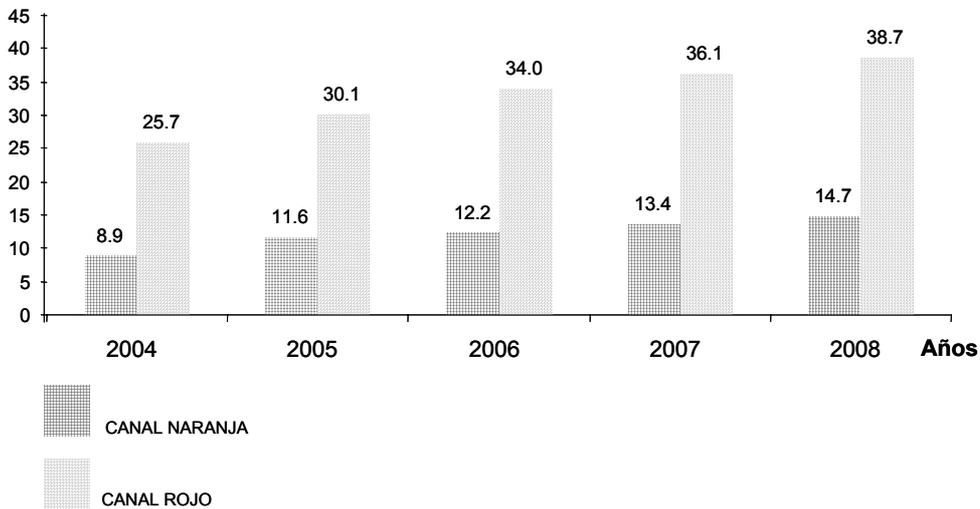
Durante el año 2008, la Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera continuó ejecutando acciones de control permanente en la lucha contra el fraude tributario aduanero. Los resultados obtenidos en los últimos cinco años son el producto de la aplicación de diversas técnicas de gestión de riesgo dentro del proceso de fiscalización aduanera.

La gestión de riesgo se sustenta en procedimientos, políticas y prácticas que permiten identificar, analizar y controlar de manera integral los riesgos de fraude comercial, con el apoyo de métodos estadísticos, herramientas de tecnología de información, implementación de estrategias y cambios normativos, así como la capacitación de los funcionarios de la SUNAT, lo que ha permitido alcanzar mayores niveles de eficiencia y efectividad en el control concurrente que corresponde a las acciones ejecutadas por las aduanas operativas de acuerdo al tipo de control asignado a las declaraciones de aduana, lo que comprende la revisión documentaria y/o física de las mercancías (canal naranja / rojo)

En las aduanas Marítima, Aérea y Tacna, que concentran cerca del 90% de volumen de transacciones, el porcentaje de declaraciones asignadas a canales naranja y rojo disminuyó de 40.7% a 29.4%, entre los años 2004 y 2008 a pesar que la cantidad de declaraciones revisadas se incrementó en 32,3% respecto al 2004, incrementándose el canal verde de 59.3% a 70.6%, canal que permite la libre disposición de la mercancía una vez cancelada la deuda tributaria aduanera.

Estos últimos indicadores son señal del avance en la labor de la facilitación del comercio exterior. El porcentaje de incidencia detectado en las declaraciones de mayor riesgo seleccionadas a reconocimiento físico y revisión documentaria continua incrementándose desde el 2004, es así que en el canal rojo se registro un porcentaje de 38.7% en el 2008, superior al 36.1% del 2007. (Ver gráfico N° 2.

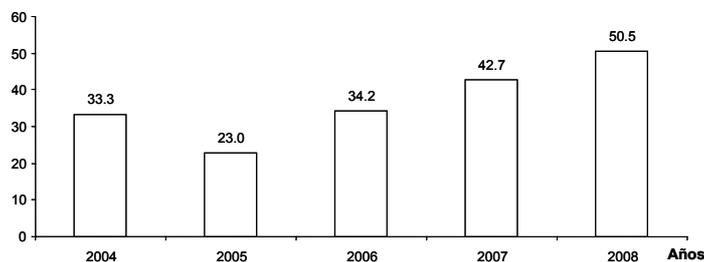
Gráfico N 2: Nivel de incidencia en control concurrente según canales, Aduana Marítima, Aérea y Tacna.
(en porcentaje)



Para la obtención de estos resultados, han contribuido la interacción producida entre los criterios de selección sustentados en redes neuronales (modelo inteligente), los perfiles de riesgo y los ajustes realizados al *Modelo de Maximización de Hallazgos* (Modelo estadístico) durante el 2005 al 2008, el cual asimiló la mayor parte de los patrones de fraude detectados.

Respecto al rendimiento económico entre los años 2007 y 2008 se registró un incremento de 18,3% en la acotación de tributos y multas, como producto de las acciones realizadas en el control concurrente, al pasar de US\$ 42,7 millones a US\$ 50.5 millones. (Ver gráfico N° 3)

Gráfico N° 3: Rendimiento económico en control concurrente
(en Millones de dólares)



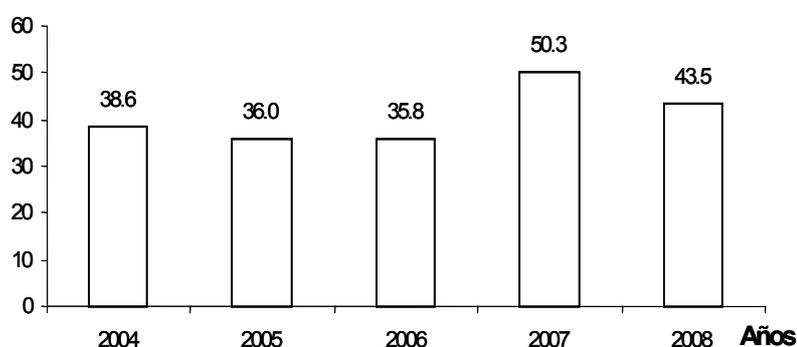
Como resultado de las acciones de control posterior durante el 2008 el rendimiento económico obtenido en la ejecución de auditorías, inspecciones y verificaciones a los operadores de comercio exterior, registró un decrecimiento de 14% con relación

al año anterior, habiéndose emitido 42 informes legales sobre presunta comisión de delito tributario aduanero.

Esto se puede explicar, porque las tasas arancelarias han ido disminuyendo como resultado de la política de comercio exterior. Sin embargo, debemos resaltar que el nivel de cobranza efectiva por la ejecución de las acciones de control posterior ha incrementado, pasando del tanto 4.45% en el 2007 al 16.01% en el 2008, lo que demuestra que estamos siendo más efectivos en la cobranza. (Ver gráfico N° 4.

Gráfico N° 4: Rendimiento económico en control posterior

(en millones de dólares)



Se destaca que el monto total de acotaciones por tributos aduaneros y multas del periodo 2008, tanto para el control concurrente como posterior, ascienden a los 102.4 millones de dólares americanos, importe que incluye los movimientos de todas las aduanas operativas a Nivel Nacional.

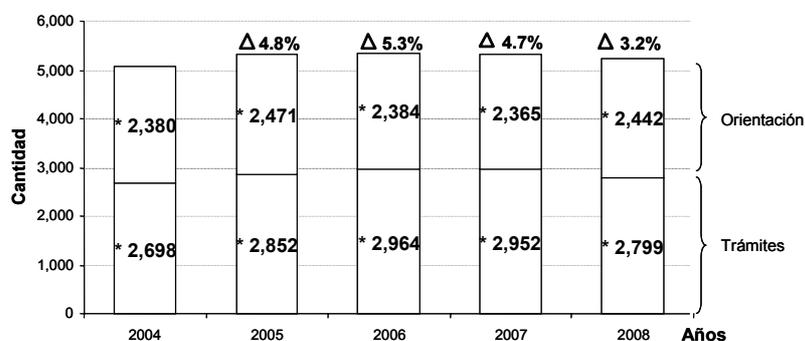
Evaluación del Servicio

La Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente (INSC) continuó con la estrategia orientada a mejorar la atención al ciudadano y tuvo como las siguientes líneas de acción:

- a) *Mejorar la atención presencial, buscando la disminución de los tiempos de espera de los ciudadanos que acuden a los puntos de atención presencial a nivel nacional.*
- b) *Mejora del recurso humano, a través del fortalecimiento de las competencias del personal que tiene trato directo con el público, promoviendo además un afianzamiento de la cultura de servicio al ciudadano al interior de toda la institución.*
- c) *Promover activamente la virtualización de servicios en línea, permitiendo la disminución de costos y la facilitación del cumplimiento tributario.*

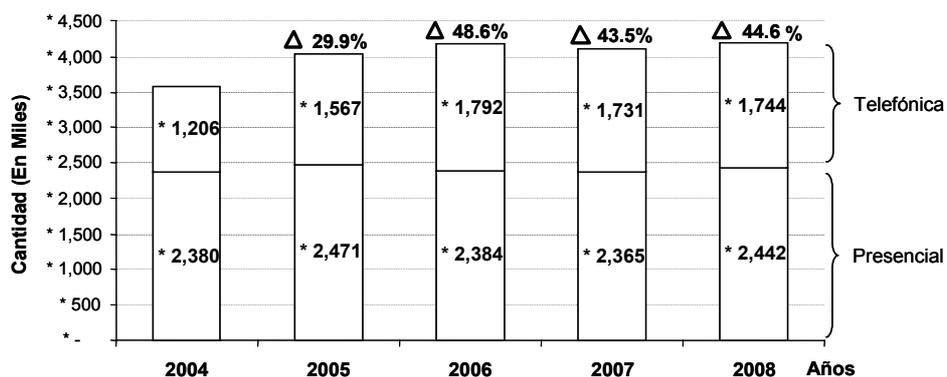
Durante el año 2008, se ha realizado más de 5.2 millones de atenciones en uso del canal presencial, entre trámites y orientaciones, a través de los 55 puntos de atención a nivel nacional. (Ver gráfico N° 5)

Gráfico N° 5: Cantidad de atenciones (Miles)



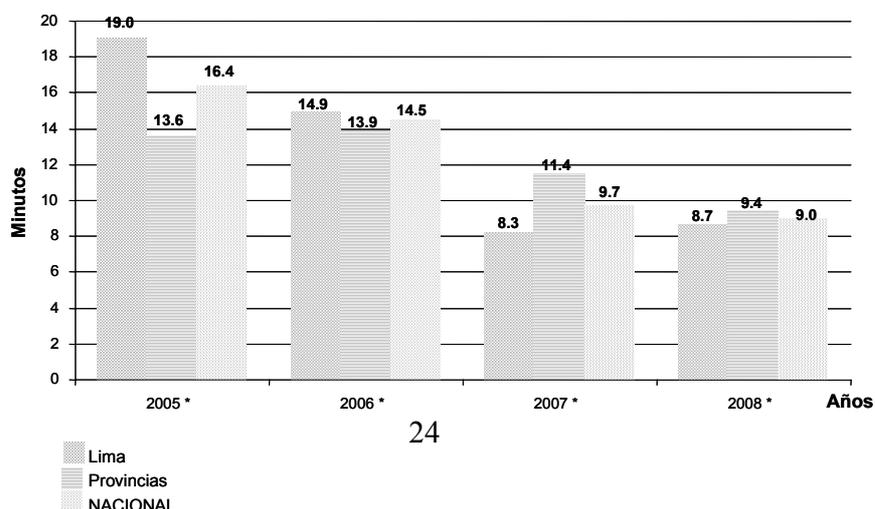
En el canal telefónico (Gráfico N° 6) nuestra Central de Consultas atendió más de 1.7 millones de llamadas telefónicas.

Gráfico N° 6: Orientación Presencial vs Telefónica



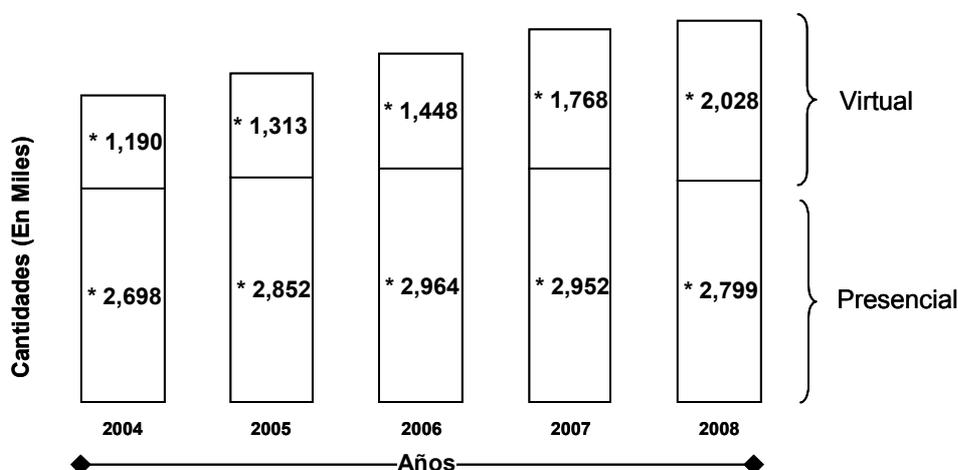
Los tiempos de espera ponderados (TE) en trámites y orientación a nivel nacional continuaron su tendencia decreciente durante el 2008 lográndose 9.0 minutos en trámites y 10.8 en orientación. (Gráfico N° 7)

Gráfico N° 7: Tiempo de espera en trámites



En el 2008 se ha dado mayor impulso al uso de las opciones virtuales relacionadas con RUC y comprobantes de pago¹⁰, atendándose más de 2,000 millones de transacciones por este medio. Los contribuyentes utilizaron formularios electrónicos para la presentación de las declaraciones determinativas o informativas, y la realización de pagos a través de formularios electrónicos y se recibieron más de 19 millones de formularios electrónicos, de los cuales el 75% se presentan por Internet. Se promovió el uso de CLAVE SOL (SUNAT ON LINE) y se amplió el universo de contribuyentes que cuentan con Clave SOL de 1,4 millones a fines del 2007 a cerca de 2.7 millones en el 2008 (Ver Gráfico N° 8).

Gráfico N° 8: Evolución de la demanda de trámites: Presencial + Virtual



Esfuerzos adicionales vinculados con el servicio al ciudadano han estado relacionados con:

- a) *Charlas de orientación: 4 900 sesiones involucrando a 155 984 contribuyentes.*
- b) *Centros de servicios móviles.*
- c) *Nueva central de consultas.*
- d) *Relanzamiento del directorio de cabinas.*
- e) *Masificación del uso del buzón electrónico, destinado a recibir información de carácter tributario.*
- f) *Sorteo de comprobantes de pago que en todos los casos experimentó incremento en el total de kilo de sobres respecto al sorteo similar del año anterior.*

¹⁰ Modificación - Confirmación de Domicilio, Suspensión - Reinicio de Actividades, Baja de Comprobantes de Pago, Baja de Inscripción - Personas Naturales, Alta y Baja de Tributos, Baja de Establecimientos e Inscripción al RUC

Premios obtenidos

Creatividad Empresarial

En el año 2008 la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), junto con El Comercio, ATV y el Grupo RRPP convocó en su decimotercera edición del concurso de Creatividad Empresarial que premia los mejores aportes de creatividad en las organizaciones públicas y privadas que les permite crecer, competir, permanecer en el tiempo a través de brindar mejores servicios.

La SUNAT, junto con el Colegio de Notarios de Lima, la Presidencia de Consejo de Ministros, RENIEC y SUNARP en un esfuerzo en conjunto son reconocidos como ganadores en el rubro Informática por la Implementación del servicio de "Institución de Empresas en Línea". Dicho servicio ha integrado en un portal de Internet a diversas instituciones, para convertir los largos trámites tradicionales de constitución de una empresa en un proceso de 72 horas.

7. RATIOS FINANCIEROS

Análisis de la Estructura del Balance General

Los activos totales al 31 de diciembre del 2008 totalizaron S/. 3,643,503,002.00, menor en 63% respecto al periodo anterior, esta variación se explica por las mayores provisiones del ejercicio 2008 en relación con el 2007, producto de la aplicación de nuevos porcentajes para la provisión de cobranza dudosa, sustentados en los índices de recuperación de la deuda considerando la antigüedad de la deuda.

En el activo corriente, los conceptos más significativos son las cuentas por cobrar que han presentado un incremento de 76 % en relación con el año anterior. Las otras cuentas por cobrar presentan una disminución de 33% en relación con el año anterior. Asimismo las provisiones por cobranza dudosa se han incrementado en 44% respecto al importe mostrado a diciembre del 2007.

En el activo no corriente, las cuentas por cobrar a largo plazo representan una disminución de 38% en relación con el año anterior, y las otras cuentas por cobrar a largo plazo 38% menor en relación con el año anterior.

Análisis de Pasivos y Patrimonial

El pasivo total asciende a S/. 302 933 380,07 en el 2008, de los cuales 98% corresponden al Pasivo Corriente y 2% al Pasivo No Corriente.

El Patrimonio totalizó S/. 3 340 569 621,93 de los cuales correspondió a la Hacienda Nacional S/. 9 743 310 263,22 Hacienda Nacional Adicional S/. 48 484 012 750,48 y Resultados acumulados S/. 42 081 272 109,19.

Análisis de la Estructura del Estado de Gestión

Los ingresos Tributarios en el ejercicio 2008 ascendieron a S/. 73 026 920 233,93, superiores en 15 % en relación con el mismo periodo del ejercicio anterior, lo que se sustenta principalmente por una mayor recaudación.

Las liberaciones y devoluciones tributarias totalizaron S/. 11 362 153 571,25 con un incremento de 27% en relación con el año anterior.

El costo de ventas que representa el importe del costo de los servicios incurridos en la ejecución de la recaudación de los ingresos tributarios ascendió a S/. 1 194 265 152,94 superior en 6.5 % respecto a similar periodo del año anterior.

Las provisiones del ejercicio durante el ejercicio, totalizaron S/. 29 766 703 399,57, que significa un incremento de 21 % en relación con el año anterior.

Se obtuvo un resultado operacional de S/. 30 703 798 100,17 (6% mayor al registrado en el año 2007).

Los ingresos financieros ascendieron a S/. 99 704 024,85, registraron una disminución de (94%) en relación con el año anterior. Asimismo, los ingresos diversos de gestión ascendieron a S/. 5 753 902,78 registraron una disminución de 88% en relación con el año anterior.

Las Transferencias Otorgadas ascendieron a S/. 8 567 085 121,07 registraron una disminución de (0.45%) en relación con el año anterior.

8. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Según lo señalado en el Artículo 2° de la Ley de Gestión de la Cuenta General de la República aprobada mediante Ley N° 27312, la SUNAT es una entidad que capta recursos para el Estado, por lo que no corresponde realizar la evaluación del Presupuesto de Gastos e Inversión. En ese sentido, la Dirección Nacional de Presupuesto Público remite periódicamente a la SUNAT Captadora, el Presupuesto de Ingresos Programado para cada ejercicio.

La ejecución presupuestaria en el ejercicio 2008 alcanzó el monto de S/. 49 521 340 003,13 nuevos soles, mientras que el monto total programado fue de S/. 48 594 689 451,00 nuevos soles, generándose un resultado positivo por S/. 926 650 552, 13 de nuevos soles.

Esta recaudación total presupuestada ejecutada con un resultado superior de 2 % mayor a lo programado; esto a pesar de los incrementos presupuestales posteriores al Presupuesto Inicial aprobado con Ley N° 29142 por S/.46 371 005 418,00. Los incrementos Presupuestales suplementarios fueron autorizados a través de las siguientes normas:

- a) *Decreto de Urgencia N° 014-2008-EF por un monto de S/.200 000 000,00 nuevos soles.*
- b) *Decreto de Urgencia N° 017-2008-EF por un monto de S/.200 000 000,00 nuevos soles*
- c) *Decreto de Urgencia N° 020-2008-EF por un monto de S/.200 000 000,00 nuevos soles*
- d) *Decreto de Urgencia N° 024-2008-EF por un monto de S/.200 000 000,00 nuevos soles*
- e) *Decreto de Urgencia N° 029-2008-EF por un monto de S/.600 000 000,00 nuevos soles*
- f) *Crédito Suplementario, aprobado mediante Ley N° 29250, se determino los ingresos Corrientes por un monto de S/. 3 998 556,00*

- g) Crédito Suplementario, aprobado mediante Ley N° 29255 por un monto de S/. 6 300 000,00*
- h) Decreto de Urgencia N° 042-2008-EF por un monto de S/.750 000 000,00 nuevos soles*
- i) Crédito Suplementario, aprobado mediante D.S. 172-2008 por un monto de S/.63 385 477,00*

La ejecución Presupuestaria del año 2008 fue de S/.49 521 340 003,13 nuevos soles presentado un incremento del 14% en relación con lo obtenido en el 2007.